

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

Direccion de Obras Públicas

TIPO DE LICENCIA

PERMISO DE CONSTRUCCION, DOS PLANTAS

No. DE CONTROL

No.56

AREA Desarrollo Urbano .

DATOS DEL PROPIETARIO Y/O ENCARGADO DE LA OBRA

MARIA DE JESUS LEPE ANAYA

DOMICILIO

SOR JUANA INES DE LA CRUZ No.9

DATOS DE LA OBRA

DOMICILIO

CALLE Y NUM. SECTOR C.P.
URBANO 48050

MORELOS No170

UNID-MED.	CANT.	P.Unitario	IMPORTE
m2	140.00	7.12	996.80
m2	0	0	-
m2	0	0	-
TOTAL			996.80

LICENCIA EXPEDIDA EN AYUTLA, JALISCO, A LOS 02 DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 2019



LOCALIZACION

		SUPERFICIE DE TERRENO
		263.86 M ²
		SUPERFICIE A CONSTRUIR
		140.00 M ²
		No. DE RECIBO
		2867797

TRAMITE	RECIBIDO	AUTORIZADO	HACIENDA MUNICIPAL PAGADO VIGRA DEL ROSARIO
FIRMA			
FECHA	02/08/2019	02/08/2019	

"IMPORTANTE"

- a).- LOS ESCOMBROS Y MATERIALES DE CONSTRUCCION NO DEBEN INVADIR LA VIA PUBLICA
- b).- NO SE AUTORIZA LA CONSTRUCCION DE VOLADOS O MARQUESINAS QUE EXCEDAN LOS LIMITES DE LA PROPIEDAD MARCADOS EN LA ESCRITURA DEL PREDIO EN CUESTION EN NINGUNO DE LOS NIVELES DE LA CONSTRUCCION.
- c).- CUALQUIER EXCEDENCIA EN LOS VOLUMENES O SUPERFICIES DE CONSTRUCCION AUTORIZADOS POR ESTA LICENCIA, SERÁ CAUSA DE SANCION O SUSPENSION TOTAL DE LA OBRA.
- d).- ES RESPONSABILIDAD TOTAL DEL PROPIETARIO, REPRESENTANTE LEGAL, PROFESIONAL Ó TÉCNICO ENCARGADO DE LA OBRA, CUALQUIER DAÑO FÍSICO CAUSADO A TERCEROS POR UNA MALA APLICACION DE LOS PROCESOS CONSTRUCTIVOS DE LOS TRABAJOS, INTRANSGENCIA O DESCUIDO.
- e).- EL RESPONSABLE DE LA OBRA NOTIFICARA A LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS LA CONCLUSION DE LOS TRABAJOS Y CUANDO SEA NECESARIO SOLICITARÁ EL REPRENDO DE LA LICENCIA.
- f).- EL CAUSANTE, AL SOLICITAR SU LICENCIA ADQUIERE LA OBLIGACION DE PERMITIR EL LIBRE ACCESO AL PERSONAL DE INSPECCION DURANTE HORAS HÁBILES AL LUGAR EN QUE SE EJECUTE LA OBRA.
- g).- EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA SOLICITADA OBLIGA AL DUEÑO O RESPONSABLE DE LA OBRA AL EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS EN VIGOR Y PARA LOS EFECTOS QUE HUBIERE LUGAR CUALQUIER OMISION A ELLAS SERÁ DE SU ABSOLUTA RESPONSABILIDAD Y SERÁ ACREEDOR A LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES
- h) hacer de su conocimiento que las aguas pluviales **NO** deberán ser concctadas al drenaje deberán salir hacia la calle.

OBSERVACIONES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

Direccion de Obras Públicas

TIPO DE LICENCIA: **PERMISO DE AUTOCONSTRUCCION DE VOBEDA**

No. DE CONTROL: **No.55**

AREA: **Desarrollo Urbano**

DATOS DEL PROPIETARIO Y/O ENCARGADO DE LA OBRA

MARCIANO ARIAS TORO

DOMICILIO: **MEXICALI, B.C.**

DATOS DE LA OBRA

DOMICILIO: **JAVIER MINA No.202**

CALEY NUM.: **URBANO** SECTOR: **C.P**

48050

UNID-MED.	CANT.	P. Unitario	IMPORTE
m2	54.00	7.12	384.48
m2	0	0	-
m2	0	0	-
TOTAL			384.48

LICENCIA EXPEDIDA EN AYUTLA, JALISCO, A LOS 06 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2019

AUTORIZÓ

Jose Angel Prudencio Vargas
Jose Angel Prudencio Vargas
 Presidente Municipal

LOCALIZACION	
	SUPERFICIE DE TERRENO 134.00 M ² SUPERFICIE A CONSTRUIR 54.00 M ² No. DE RECIBO 2868012

TRAMITE	RECIBIDO	AUTORIZADO	HACIENDA MUNICIPAL
FIRMA		RAFAELITO MARISCAL 06/09/2019	
FECHA	06/09/2019	06/09/2019	

"IMPORTANTE"

a).- LOS ESCOMBROS Y MATERIALES DE CONSTRUCCION NO DEBEN INVADIR LA VIA PUBLICA. LA VIA PUBLICA DEBE QUEDAR LIBRE EN TODO SU ANCHO.

b).- NO SE AUTORIZA LA CONSTRUCCION DE VOLADOS O MARQUESINAS QUE EXCEDAN LOS LIMITES DE LA PROPIEDAD MARCADOS EN LA ESCRITURA DEL PREDIO EN CUESTION EN NINGUNO DE LOS NIVELES DE LA CONSTRUCCION.

c).- CUALQUIER EXCEDENCIA EN LOS VOLUMENES O SUPERFICIES DE CONSTRUCCION AUTORIZADOS POR ESTA LICENCIA, SERA CAUSA DE SANCION O SUSPENSION TOTAL DE LA OBRA.

d).- ES RESPONSABILIDAD TOTAL DEL PROPIETARIO, REPRESENTANTE LEGAL, PROFESIONAL O TECNICO ENCARGADO DE LA OBRA, CUALQUIER DAÑO FISICO CAUSADO A TERCEROS POR UNA MALA APLICACION DE LOS PROCESOS CONSTRUCTIVOS DE LOS TRABAJOS, INTRANSGENCIA O DESCUIDO.

e).- EL RESPONSABLE DE LA OBRA NOTIFICARA A LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS LA CONCLUSION DE LOS TRABAJOS Y CUANDO SEA NECESARIO SOLICITARA EL REFRENDO DE LA LICENCIA.

f).- EL CAUSANTE, AL SOLICITAR SU LICENCIA ADQUIERE LA OBLIGACION DE PERMITIR EL LIBRE ACCESO AL PERSONAL DE INSPECCION DURANTE HORAS HABILES AL LUGAR EN QUE SE EJECUTE LA OBRA.

g).- EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA SOLICITADA OBLIGA AL DUEÑO O RESPONSABLE DE LA OBRA AL EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS EN VIGOR Y PARA LOS EFECTOS QUE HUBIERE LUGAR CUALQUIER OMISION A ELLAS SERA DE SU ABSOLUTA RESPONSABILIDAD Y SERA ACREEDOR A LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES.

h) hacer de su conocimiento que las aguas pluviales **NO** deberán ser conectadas al drenaje deberán salir hacia la calle.

OBSERVACIONES